

Alistan reglas contra intervención oficial en elecciones

Debe callar AMLO en abril y mayo.- INE

Señala Córdova que las mañaneras son propaganda gubernamental

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) alista reglas para prohibir que funcionarios de todos los niveles, incluido el Presidente Andrés Manuel López Obrador, intervenga con sus declaraciones en el proceso electoral.

El presidente del organismo, Lorenzo Córdova, informó que el Tribunal Electoral les notificó el fin de semana la orden para que el Consejo General se pronuncie sobre la “tutela inhibitoria” contra el mandatario, con el fin de frenar sus constantes opiniones sobre el proceso.

Anunció que el tema será llevado al Consejo General para que se establezca, con toda claridad, cuáles son las reglas a los que se deben sujetar todos los funcionarios públicos. Asimismo, recaló que las conferencias mañaneras deberán suspenderse durante los procesos electorales.

“Las mañaneras se asume que son un espacio no sólo de información sino de promo-

ción de los logros de Gobierno, y por lo tanto, el criterio es que su transmisión íntegra es considerada como propaganda gubernamental.

“Eso quiere decir que, de acuerdo con nuestra legislación, que dice que la propaganda electoral se tiene que interrumpir desde que arrancan las campañas, a partir de principios de abril para las campañas en todo el País, y en algunos estados incluso antes, porque hay elección de Gobernador y las campañas iniciarán antes, la transmisión íntegra de las conferencias deberá suspenderse.

“Pero el criterio hoy vigente es que la transmisión íntegra es propaganda electoral y la Constitución dice, con todas las letras, que la propaganda gubernamental no se puede difundir durante las campañas electorales, y es el criterio que se tiene que aplicar”, destacó.

Córdova participó en el seminario “Redes de Odio”, organizado por El Colegio de México, donde recaló que será obligación de autoridades, partidos y sociedad lograr que sea un proceso pacífico, civilizado y con equidad.

El 30 de diciembre, la Co-

misión de Quejas del INE dictó medidas cautelares para exigir al Presidente que no opine sobre el proceso, y para hacer el llamado se basó en la

“tutela inhibitoria”, que justifica acciones de la autoridad para impedir que un daño se concrete, continúe o se repita, en este caso, violar la equidad en el proceso electoral.

Sin embargo, la Sala Superior informó que dicha modalidad es novedosa, por lo que su aplicación debe pa-

sar por el Consejo General, no por una comisión, integrada por tres de 11 consejeros.

En el seminario, Agustín Basave, recordó que todos los días, el Presidente hace propaganda electoral, y lamentó que las acciones del INE para frenarlo sean revertidas en el Tribunal Electoral.

